

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/09/2021-15 12/ 166/2021.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas P</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 8FQ8Q-NDNLY-U6CQN Página 1 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 13:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 14:35</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 01/10/2021 14:35</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2216704_8FQ8Q-NDNLY-U6CQN_37023452C3C0C97F2D8477B8F6A6669B3E6D9F2EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-30/09/2021-15

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

12/ 166/2021.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas Pinto, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González para la investigación sobre lo acontecido en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid [2021/SEC_MOC/61]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*En la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo a junio de 2020 la epidemia de **COVID-19** se cobró al menos 7.000 vidas de personas mayores que vivían en las residencias. Estas pusieron de manifiesto las debilidades del modelo de atención residencial implantado, incapaz de hacer frente a una pandemia, las limitaciones de material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros.*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/09/2021-15 12/ 166/2021.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas P	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8FQ8Q-NDNLY-U6CQN Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 13:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 14:35	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2216704_8FQ8Q-NDNLY-U6CQN_37023452C30C97F2D8477B8F6A6669B3E6D9F2EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

En dichas residencias, no había medios para una atención sanitaria adecuada, ni condiciones para una muerte digna, por lo que no es descartable que esta situación contribuyese a la elevada mortalidad que se dio en las residencias.

Existieron unos protocolos elaborados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que dieron lugar a seleccionar qué personas contagiadas con la COVID-19 de las residencias de personas mayores podían ser trasladadas al hospital y cuáles no.

Existen motivos para investigar sobre unos hechos tan graves y sobre sus posibles responsables, cuya importancia es tanto moral, como relativa a la calidad de vida y a la de una muerte digna en estos centros; tanto en relación a lo pasado, como, sobre todo, al futuro, a pesar de que una mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid, por votación el pasado 15 de julio, haya decidido no continuar con la Comisión de Investigación, creada en la legislatura pasada.

Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión, son las declaraciones de ex consejero de Políticas Sociales en la Comunidad de Madrid, Alberto Reyero, donde públicamente pidió que la Asamblea de Madrid la aprobase de nuevo y que determinase lo ocurrido en las residencias, en las que fallecieron más de 7.000 ancianos en apenas dos meses, después de que la Consejería de Sanidad mandase a los directores de las Residencias unos polémicos protocolos que impidieron el traslado de estos mayores a los hospitales durante el peor momento de la pandemia.

Él mismo pidió comparecer en la comisión de investigación para exponer todo lo que vivió entonces al frente de la Consejería que gestionaba estos centros sociosanitarios, afirmando que fueron momentos "muy duros y dolorosos" y que quedó "muy tocado" por lo ocurrido en las residencias durante las semanas de marzo y abril, y mantiene que los protocolos que impidieron la derivación de las personas mayores a los hospitales no fueron éticos. Esta comisión, debe servir para determinar las responsabilidades políticas de aquella gestión.

Igualmente se tumbó una Ley de Residencias mediante la que se exigía cambiar el modelo, la proporcionalidad entre trabajadoras y residentes y la medicalización de los centros, teniendo como objetivo, dar a las personas usuarias los cuidados y la asistencia personal necesaria para realizar

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/09/2021-15 12/ 166/2021.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas P	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8FQ8Q-NDNLY-U6CQN Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 13:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 14:35	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2216704_8FQ8Q-NDNLY-U6CQN_37023452C3C0C97F2D8477BBF6A6669B3E06DF2EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do


AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

las actividades de la vida diaria, impidiendo así que no se vuelva a repetir la elevada mortalidad que se dio durante lo más crudo de la pandemia.

Los familiares de estas personas mayores fallecidas, denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas.

También los y las trabajadoras de estas Residencias denunciaron todas estas irregularidades, entre todas ellas, una trabajadora de la Gran residencia y delegada del sindicato MATS, Fernanda Gutiérrez Román, ha sido expedientada por la Gerencia del AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social). Esta sanitaria valiente denunció tanto en redes, como en entrevistas y foros todo lo que se cocía dentro y fuera de las residencias Gestionadas por el AMAS, 100% publicas.

Esta sanción, que, según el instructor del expediente, es catalogada de grave a muy grave, podría llevar a la inhabilitación de su puesto de trabajo, e incluso al despido. Todo por denunciar el silencio, tanto de la gerencia, como de la dirección de las Residencias, queriendo así, mejorar la vida de nuestros y nuestras mayores en el futuro.

No podemos permitir estas medidas represivas para los y las profesionales que trabajan en Residencias, ya que esta sanción, si se produjera, abre una puerta para así, silenciar a todo el colectivo de sanitarios y sanitarias que durante la pandemia vivieron sus momentos más duros, donde con sus propios ojos pudieron ver la dejadez y la casi nula asistencia hospitalaria de nuestros y nuestras mayores en los Centros Residenciales.

Por estas razones, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Pinto el debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/09/2021-15 12/ 166/2021.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas P	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8FQ8Q-NDNLY-U6CQN Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 13:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 14:35	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2216704_8FQ8Q-NDNLY-U6CQN_37023452C3C0C97F2D477B8F6A6669B3E6D9F2EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONS0 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

- 1.- Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia, porque es necesario conocer la verdad de lo que sucedió a residentes y a los y las trabajadoras, porque de lo contrario, actuaciones y hechos como los pasados se podrían volver a repetir.**

- 2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid la elaboración de una Ley de Residencias, porque es necesario que la situación de las mismas mejore y no se vuelva a repetir la elevada mortalidad que se dio en la pandemia.**

- 3.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a proteger a los y las trabajadoras de las Residencias cuando denuncian o informan de la situación tan lamentable en la que trabajan.**

- 4.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid que exija a la Gerencia del AMAS, la retirada del expediente a Dña. Fernanda Gutiérrez Román, trabajadora con categoría TCAE de la Gran Residencia, y Delgada del Sindicato MATS, expedientada por el Gerente del AMAS, Don José Manuel Miranda de las Heras, por publicar en redes sociales hechos y comentarios relativos a lo que consideraba mala gestión de la Dirección».**

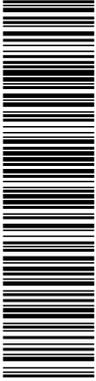
Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

•
◦
•

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/09/2021-15 12/ 166/2021.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas P</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 8FQ8Q-NDNLY-U6CQN Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 13:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2021 14:35</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 01/10/2021 14:35</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2216704_8FQ8Q-NDNLY-U6CQN.37023452C3C0C97F2D8477BBF6A6669B3E06DF2EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>